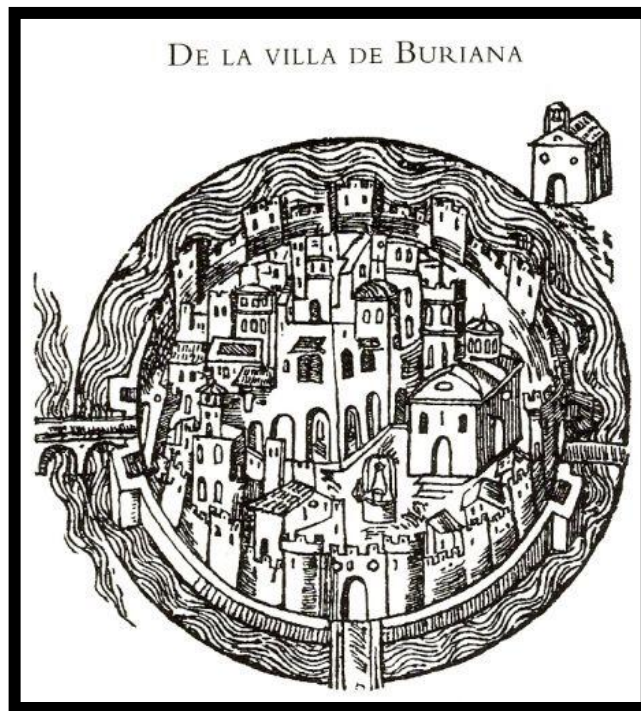


BURRIANA EN LA EDAD MEDIA



Trabajo de Fin de Ciclo: 2010-2011
Autor: Mariano Garcia Mingarro
Tutor: Vicent Garcia Edo



Universitat per a Majors
Universitat Jaume I de Castelló

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad para mayores de la UJI, a todos los profesores que nos han ayudado a crecer como personas y a seguir formándonos, en especial a Salvador Cabedo, Pili Escuder y Vicent García Edo.

Quiero agradecer también a José Manuel Melchor Monserrat, director del Museo arqueológico de Burriana por su apoyo a la realización de este trabajo.

*La historia se escribe
para ser recordada y aprender
tanto de sus aciertos
como de sus errores.....*

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	5
Capítulo 1. Época musulmana	6
Capítulo 2. Los judíos—Marco jurídico	13
2.1. Época musulmana	13
2.2. Época cristiana: los Furs	13
2.3. Privilegios y protección real	14
Capítulo 3. El marco social	18
3.1. La organización de la Aljama	18
3.1.1—Funcionarios de la Aljama	18
3.1.2—Médicos	19
3.1.3—Instituciones religiosas	19
Capítulo 4. La época medieval cristiana	21
4.1. La conquista de Burriana	21
4.2. El reparto de Burriana	24
4.3. Carta Puebla de Burriana	27
4.4. Cambio de fuero de Burriana	31
4.5. La gabela de la sal de Burriana	32
4.6. Historia de la iglesia del Salvador	34
4.7. El campanario de Burriana	37
Conclusión	38
Fotos de cerámica musulmana y cristiana	39
Fotos de un resto de baluarte y restos torre gemela en iglesia y ábside	40
Bibliografía	41

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Aún siendo consciente de la inexistencia de documentos originales (pues estos fueron destruidos en la primera guerra Carlista y posteriormente en la Guerra Civil), me he arriesgado a hacer este trabajo por mi interés sobre este tema y porque la documentación estaba muy dispersa; juntarla ha sido una labor enriquecedora para mi.

Siempre había tenido una especie de sueño grabado en mi inconsciente desde joven sobre este tema y del que solo conocía algunas pinceladas aportadas por profesores y compañeros de mi juventud.

Quiero agradecer desde aquí a mi profesor de historia D. Tomás Utrilla, salesiano y ya fallecido y a compañeros como Norbert Mesado Y Josep Lluís Gil Cabrera que supieron plantar en mi la semilla de la historia de Burriana. Ellos eran y son grandes apasionados de este tema.

Y ha sido ahora gracias a las clases de los profesores Vicent García Edo y Pili Escuder cuando ha despertado en mi el sueño casi olvidado de la historia de Burriana. Gracias a sus clases de historia y arte han motivado la realización de este trabajo.

BURRIANA EN LA EDAD MEDIA

Capítulo 1. La época musulmana.

Para hablar de Burriana en la Edad Media, hay que hablar de las tres culturas-religiones que habitaron esta ciudad (entonces villa) durante esta época.

Antes que todo debemos decir que la construcción de Burriana como ciudad amurallada va precedida del asentamiento de los musulmanes en una partida llamada por ellos con el nombre de “Beniham”, que posteriormente se llamo Palau o Palamarinar, en ella esta construida la alquería del **Batle** que se siguió utilizando como alquería aun después del traslado de los musulmanes al recinto amurallado. Esta alquería y sus edificios adyacentes se construyeron sobre una villa romana, utilizando el material de esta para la edificación de dichos edificios. Posiblemente del hecho de estar sobre una villa romana le viene el nombre a Burriana “villa de BURRUS” (Burrus en latín significa rojizo) y ya sabemos que la tierra de nuestra huerta es de este color. Este lugar durante la historia tuvo épocas de abandono y de posterior reutilización, en una de las cuales se construyó un molino hidráulico para moler trigo. Actualmente solo quedan los restos.



Foto 1- Alquería del Batle

Burriana fue fundada alrededor del siglo IX en la plena alta Edad Media por los musulmanes que aquí llegaron en su conquista de España. En esta época solo habían tres lugares en la Plana que pudiesen ser llamadas “ciudad” estas son Sagunto, Onda y Burriana, Por documentos existentes se sabe que Sagunto tuvo bastante importancia en esta época musulmana, aparte de aportar sabios y letrados como se

sabe por un documento árabe de principios del S.XIII que muestra al cadí de esta ciudad interviniendo en un proceso concerniente al riego de dos localidades rurales vecinas.

Como hemos dicho a Onda también se le puede denominar ciudad debido a los hallazgos encontrados que muestran cerámicas musulmanas estampadas con adornos y estucados únicos en todo el levante que testimonian cierto lujo urbano. Como Sagunto, Onda fue patria de un número relativamente elevado de letrados, lo que hace suponer que esta capital de distrito era la sede de una cierta actividad intelectual.

El caso de Burriana es bastante diferente ya que no se encuentran testimonios escritos como en Sagunto u Onda, aunque esto puede haber sido debido, o bien a causa de los saqueos y quemas de los archivos municipales durante la primera guerra carlista (1837) y la guerra civil (1936), o bien a que las excavaciones de la ciudad han sido escasas ya que se construyó la ciudad actual sobre la antigua ciudad medieval y cabe una tercera posibilidad que se debe a que Burriana era una ciudad eminentemente agrícola y comercial debido a su situación estratégica de frontera entre el norte cristiano y el sur musulmán y su rica huerta colocada en un lugar que Francesc Eiximenis lugarteniente del rey Jaume I en 1251 califica al reino de Valencia como paraíso haciendo mención a la ciudad de Burriana entre otras de este reino. Aun así se ha encontrado una mención a Burriana por parte del geógrafo Al-Razi en la primera mitad del S X, y algunas otras menciones como zona bastante prospera. Comercialmente se encontraba en un antiguo eje comercial romano que desarrollaba el comercio entre la Sagunto romana y la Tortosa también romana.

Aunque hemos dicho que una de las razones era la falta de excavaciones, si que se hicieron algunas, una de las mas importantes se muestra en la fotografía siguiente y su situación es el cruce de la calle mayor con la calle "Forn de la Vila". En ella se han encontrado cerámicas así como en otras como es el caso de la casa del cura junto a la actual iglesia del Salvador. Algunas fotos de cerámica se muestran al final del trabajo.



Foto 2.-excavaciones en el casco antiguo de Burriana

Burriana también aparece como centro de una red de relaciones sociales y comerciales que se extendían mas allá de La Plana (entonces denominada la Plana de Burriana), tanto hacia el centro como al norte de la provincia de Castellón, por eso cuando el Rey Jaime I de Aragón emprende la conquista de el reino de Valencia decide conquistar Burriana y así someter bajo su reinado a todos los castillos del norte y centro de la provincia los cuales se abastecían de alimentos provenientes de la rica huerta de Burriana para asegurarse que estos musulmanes no le molestaran en la conquista que tenía en mente o sea Valencia. Así pues



también situó su residencia en nuestra ciudad para desde aquí seguir hacia el sur a la conquista de la ya mencionada Valencia.

Se sabe que los mercaderes cristianos se establecieron bien pronto en las tierras de la nueva

Foto 3.- Burriana musulmana.

conquista para aprovechar las antiguas redes comerciales de la ciudad, así como el puerto y los almacenes existentes en la ciudad y alrededores, como se menciona

en los documentos que constituyen el reparto que se produce al día siguiente mismo de la conquista.

La ciudad amurallada tenía apenas tres hectáreas y una forma ovalada como puede apreciarse por la forma de las calles de aquella época. Poseía unas torres, de las cuales apenas quedan vestigios como la torre situada en la calle San Pascual próxima a la puerta de Onda, dos baluartes, de los cuales se conservan los restos de uno de ellos situado junto a la iglesia del Salvador (ésta situada sobre parte de la antigua mezquita),(foto de los restos de un baluarte al final del trabajo), tres o cuatro puertas (según qué arqueólogo o estudiante de este tema burrianense),sus nombres eran, uno, Portal de Valencia (dedicado a S. Vicente) en dirección sur, otro Portal de Tortosa (dedicado a S. Roque) en dirección norte, otro Portal de Onda (dedicado a Purísima Concepción),en dirección oeste y un cuarto como ya hemos dicho según algunos arqueólogos, llamado Portal del mar en dirección este. También se sabe que la plaza Mayor situada junta a la iglesia estuvo porticada hasta inicios del S XVIII, y que poseía un pozo llamado de la Villa. El cementerio cristiano estaba situado alrededor de la parte exterior del ábside de la iglesia. También tenía una sinagoga situada junto al Portal de Tortosa, muy cerca del cauce del río Seco o río Ana. Naturalmente los nombres de las puertas se los colocaron en la época cristiana.

Debemos decir que posiblemente tenía una mezquita que por las características de estas orientadas hacia La Meca, sin edificios adosados lo que incluye toda una manzana y forma rectangular o cuadrangular, solo la podemos ubicar en parte, bajo la actual iglesia del Salvador.

Junto a la mezquita está la plaza mayor que hasta el siglo XVIII , como ya hemos dicho, estuvo porticada. Estos pórticos algunos de los cuales estaban cerrados se utilizaban para el comercio y para que los musulmanes hicieran sus abluciones antes de entrar en la mezquita.

Además hay que recordar la existencia de un minarete, que también tenía funciones defensivas, que tanto puede estar unido a la mezquita como separado de ella. Por los estudios sobre las condiciones de Burriana de la época se puede suponer que estaría situado sobre la misma base de lo que actualmente es la torre del caracol.

La distribución urbanística árabe de la época viene confirmada por la existencia de pozos, corrales, huertas intramuros y la acequia del Ull de la Vila que ya existían en época musulmana y se mantienen hasta bien entrado el siglo XVI.

Una de las construcciones menos citadas, pero así mismo común a la casi totalidad de las ciudades árabes como rasgo inherente y que no podía faltar en una de la importancia de Burriana, son los baños. La única cita se encuentra en la descripción que se hace de las propiedades de la ciudad el 10 de enero de 1330, por el motivo de los cambios en el fuero de la localidad que pasaban a ser de los de Aragón a los de Valencia:...baños, molinos, hornos, tintorerías ...(citando que las poseía Burriana), según el Padre Ramón de María (1935), en su libro "Repartiment de Burriana y Villarreal". Cabe suponer que si existían en la época cristiana con más motivo cabría suponer que existían en época musulmana. Intentar la ubicación de los mismos es tarea absolutamente imposible, ahora bien como zona probable, caso de se traten de baños públicos, sería próximo al centro de la ciudad o plaza pública (que posiblemente haya quedado fosilizado en época cristiana en la actual plaza Mayor).

No se sabe de arrabales extramuros pero si que existían (alguno de los cuales aun existe) torres que podrían ser defensas de las alquerías existentes o bien como defensa avanzada de la ciudad, de las que quedan podemos nombrar la de la Regenta (con algunas modificaciones desafortunadas de la época actual) y la de Calatrava bastante deteriorada pero que no ha sufrido ningún ataque grave en su estructura gracias a sus actuales propietarios. Esta torre fue donada por el rey Jaime I a fray Alvaro Fernández, Comendador de Alcañiz , de la Orden de Calatrava.

Foto 4 – Alquería Carabona



Foto 5 – Torre de Calatrava



También hay que considerar que existían muchas alquerías en nuestro término de las cuales quedan algunos vestigios como son la de Carabona situada a tres Km. al SO de Burriana junto al Caminás (antigua vía romana que era el cordón umbilical de nuestros pueblos =según frase de nuestro Norbert Mesado= cuya ubicación esta situada sobre el tramo de la vía Aurelia que pasa por nuestra Plana). Esta alquería de Carabona fue donada nominalmente en 1219 , 14 años antes de la reconquista a los hermanos Leonardo y Juan d'Ager. En el sitio de Burriana el rey volvió a donar esta alquería pero esta vez a la orden de St. Jordi.

Sus límites eran muy extensos pues su término iba desde las montañas hasta el mar y poseía dentro de su término otras alquerías menores como son Alcaramit, Altaula, Binanufeil, Binalxanteni, Alcosaiba, Benixoula y Coria. Estaba exenta de todo arbitrio municipal, poseyendo fuero propio. Un mandamiento del rey Martín I de Aragón, prohibía también la intromisión jurídica de las autoridades de Burriana. En 1400 al fusionarse la Orden de St. Jordi con la de Montesa, Carabona quedó bajo el Señorío de Montesa.

A continuación nombraremos una alquería de nombre Benahami o Beniham que fue donada el 17/6/1233 por Jaime I a la orden del Temple que con la extinción de la orden pasa a la de Montesa. En 1326 sus habitantes son dispensados de la obligación de vivir en ella por lo que termina por despoblarse. Conocida como Benihem es hoy el yacimiento arqueológico de El Palau al lado de la carretera de Burriana a Vila-Real. Junto a ella se encuentra la alquería del Batle, que siguió utilizándose hasta hace pocos años.

Estas alquerías que hemos nombrado son algunas de las principales y que todavía persisten o bien habitadas o bien como ruinas. Hay datos de otras alquerías alrededor de Burriana de las que existen datos arqueológicos.

Ahora debemos hacer un apunte en la ocupación musulmana para referirnos a la breve conquista de la ciudad por D. Rodrigo Díaz de Vivar, conocido como "El Cid". Su efímero "reinado" sobre Burriana no implicó aparentemente ningún intento de colonización. En las fechas que se pueden dar como seguras (según Huici Miranda -1970) son a partir de 1090, con una breve estancia del Cid en Burriana, hasta su muerte en 1099; se puede apuntar cronológicamente como una década la ocupación de la ciudad por el Cid o por sus fuerzas, que supo apreciar sus características de fortaleza y puesto de control, con lo que entonces represento un

enclave cristiano fuertemente guardado por su gran valor político y estratégico; si no hubiese sido así no se habrían entrevistado en la villa el Cid y el Infante D. Pedro de Aragón.

Como final de este capítulo, diremos que la expulsión de los moriscos en España se produjo en abril de 1609 por orden del rey Felipe III. Los moriscos, descendientes de los musulmanes convertidos (forzosamente?) al cristianismo por la pragmática de los Reyes Católicos del 14 de febrero de 1502.

Las causas de esta expulsión fueron varias, entre ellas debemos reseñar la práctica de su religión en secreto, aunque hubiesen sido bautizados. Por otro lado acabar con las rebeliones como la de las Alpujarras de 1568-1571. Evitar la ayuda que proporcionaban a los piratas berberiscos en sus incursiones a las costas de España. Además existía el temor a una posible colaboración entre la población morisca y el imperio turco otomano en contra de la España cristiana. También en 1604 hubo una secesión derivada de una disminución en la llegada de los recursos de América.

Capítulo 2. Los judíos.

El marco jurídico.

Antes de todo para hablar de los judíos hay que hacer una aclaración: La palabra “aljama”, que utilizaremos en el trabajo significa comunidad, personas, miembros de la comunidad hebrea de una ciudad o municipio; no lo debemos confundir con “judería” (también llamado “Call”) que significa lugar donde viven los judíos, calles, plazas, mezquita, casas, de esta comunidad dentro de las ciudades que incluso a veces se encontraba amurallada y con puertas (“guetos”).

2.1.- Época musulmana.

De la época árabe no se tiene noticias escritas de la existencia de aljama judía en la ciudad de Burriana, lo que no significa que no existiera.

2.2.- Época cristiana: los “Furs”.

Vamos a centrarnos en la época cristiana para el estudio de los judíos de Burriana en la Edad Media.

Tras la conquista, la vida jurídica de los judíos valencianos quedó regulada, en lo que a su ámbito general de aplicación concierne, en el complejo aparato legal de los “Furs”. Considerados los hebreos, en un principio, bajo la autoridad absoluta del monarca, Jaime I comenzó por establecer la jurisdicción suprema de aquellos bajo la del Justicia, en todo litigio civil o criminal que se suscitase entre judíos y cristianos, debiendo pasar el asunto a la jurisdicción del Baile (como una especie de gobernador) en sus contenciones privadas, y en la primera instancia por sus propios jueces y tribunales rabínicos.

Podían, así mismo, ejercer cargos públicos, y en ocasiones con autoridad y jurisdicción sobre la población cristiana, si bien posteriormente se vieron excluidos de estos menesteres y de formar parte de la Curia Suprema o **Cort**. En Burriana hay documentados varios judíos funcionarios reales: Astrug Jacob Xixò aparece como Baile de la villa desde 1268 hasta 1273, así como su lugarteniente Musquet Mardofay. Salomón de Villarreal, judío burrianense, recibe en 1278 la orden de cobrar los réditos de las bailías de Castellón, Burriana y Onda.

Los “Furs” prohibían a los judíos la compra de siervos cristianos, así como su posesión en concepto de donación; del mismo modo, les estaba vedado el tener criados o servidores cristianos, incluyendo las nodrizas.

En las festividades de la Iglesia, así como por respeto y veneración del Domingo, se les prohibía tanto ejercer sus trabajos públicamente en las ciudades y campos, como tener abiertos sus obradores y tiendas, so pena de perder cuanto fuese hallado en los mismos.

Igualmente se veían obligados a celebrar en la misma forma que los cristianos, la festividad de Viernes Santo, con prohibiciones tan especiales y peregrinas como la de abstenerse de bañarse en tan señalada fecha.

2.3 . Privilegios y protección real.

La situación jurídica de los hebreos valencianos, ya establecida en los “**Furs**”, tuvo su complemento adicional a través de la promulgación de especiales privilegios, unas veces de carácter y ámbito general de aplicación, otras de carácter local o personal.. Habida cuenta que los judíos dependían directamente de la autoridad real, era el monarca quien acordaba tales privilegios.

Ya en fecha temprana, a 11 de junio de 1270, el Infante Don Pedro concede remisión, mediante composición de 200 sueldos jaqueases, a Salomón, hijo de Bonjuheu de la Torre, por unas heridas que causo al judío burrianense Salomón Vidal.

Anteriormente, Jaime I confirmaba a los judíos del Reino de Valencia las adquisiciones que hubiesen hecho de casas, huertos, viñas, etc., eximiéndoles del pago de diversos tributos. En 1272, el Infante Don Pedro concede franquicias – por espacio de tres años a partir del día en que fijo su domicilio en Burriana – de las peitas, cuestias y otras exacciones reales, al judío Samuel Ça Real.

En 1274, Jaime I otorga a Salomón Vidal, cuatro jovades de tierra (medida agraria valenciana equivalente a 9 fanecades) en el regadío, un patio edificable, una jovada y media para viñedos, cerca de la acequia mayor, y un trozo de huerta para huerto. Estas medidas de protección no son otra cosa que garantizar unos ingresos a la corona ya que el colectivo judío era muy activo ya que estos pagaban sus impuestos directamente a la corona. Por eso, en 1279, Pedro III ordena a todos sus oficiales que respeten los privilegios de las aljamas hebreas de Cataluña, Aragón y Valencia. En 1320, ya reinando Jaime II, el peligro de los “pastorellos” se

cernía sobre las aljamas de los estados de Aragón, por lo que el monarca recomienda a las autoridades locales de sus dominios que no dejen entrar a los “pastorellos” en las ciudades, villas y lugares, que los expulsen de las tierras de su jurisdicción, y que protejan a los judíos y sarracenos de las aljamas.

Seis años después, Jaime II ordena al Baile General del Reino de Valencia que permita usar a los judíos de la aljama de Burriana los mismos privilegios que sus correligionarios de dicho Reino, en lo que se refiere a los prestamos usurarios y la obtención de letras remisorias.

El desarrollo demográfico de la aljama de Burriana es tal que, ese mismo año, el Rey concede facultad a los judíos de la villa para que habiliten un terreno en el termino municipal como cementerio, evitándoles de este modo la penosa molestia de trasladar sus cadáveres a la vecina Murvedre (Sagunto) u otros lugares del reino, para darles sepultura según la costumbre hebrea. Así mismo se ha construido ya una sinagoga en el recinto de la judería.

En agosto de 1336, y reinando ya Pedro IV, concede a la reina Doña Elisenda, a titulo vitalicio, la villa de Burriana y su aljama de judíos, confirmando a dicha aljama los privilegios que diez años antes había concedido Jaime II.

En 1383, en plena era de la Inquisición, se dictan una serie de provisiones reales, atendiendo a las súplicas de los síndicos de las aljamas hebreas de la Corona de Aragón, que suavicen las penas de incautación de los bienes de los judíos. Que deben ser suspendidos los juicios e inquisiciones contra los judíos. Igualmente se ordena que, para mantener el buen estado de las aljamas hebreas, nadie ose molestar, vejar ni inquietar de forma indebida a los judíos, incurriendo los infractores en la ira e indignación regias y penas de dos mil morabatines de oro. Del mismo modo, que ningún cristiano, ya oficial real o domestico, ni la Reina, Infantes o cualquier persona, cual fuere su estado, condición o preeminencia, pudiese albergar, recibir o admitir en sus domicilios a los judíos de las aljamas del Rey.

Los judíos, por su parte, no podían admitir en sus casa a ningún cristiano, oficial o domestico, y si estos por la fuerza lo hicieren, debe denunciarse el hecho a los secretarios, adelantados, clavaros, oficiales y regidores de las aljamas, so pena de veinte morabatines de oro, con la finalidad de evitar la extensión de tales abusos

Hacia 1390, Don Juan I concedió especiales privilegios al medico judío Vidal Gracia, de la aljama de Burriana, así como a su hijo Lobell, éste de la de Castellón, con sus familiares y domésticos; en virtud de dichos privilegios se benefician de cuantas gracias, honores, libertades, inmunidades, prerrogativas y favores gozan los domésticos y familiares de la Casa Real.

En el verano de 1391, sucedieron una serie de asaltos a las juderías valencianas y en lo que se refiere a Burriana tenemos muy pocas noticias. Así, el 20 de julio, los **jurats** de Valencia indican que se habían convertido los judíos de Castellón, Burriana y Liria y que la Inquisición no deja de insistir sobre el bautismo de todos los judíos así como de los árabes. Dos días más tarde se comunica a los mismos **Jurats** la conversión de los judíos de Orihuela y Murcia, así como los de Castellon y toda la Plana.

También se sabe por ciertos documentos las gestiones llevadas a cabo por Francisco Dezplugues para recuperar los bienes sustraídos durante el asalto a la judería burrianense, composiciones que dicho funcionario realizó, percepciones y pagos que recibió:

“De los Jurados y Prohombres de Burriana, por el asalto a la judería	13.000 sous barceloneses
“De los Jurados y Prohombres de Villarreal porque alguno de sus individuos fueron a robar al “Call” de Burriana	7.000 sous barceloneses
“Por composición con los conversos, por los bienes comunes de la aljama	871 sous barceloneses”

Sobre los conversos de Burriana solo podemos indicar el salvoconducto extendido por Don Juan I a favor de Gracia de Ribes, médico converso de la Casa Real, quien, junto con Gracia de Heredia y Llop Gracia, hijos suyos; Lleo Gracia, su sobrino, así como sus familiares, totalizando 16 personas, todos conversos, con sus cabalgaduras, bienes, joyas y demás impedimenta, se dirigen hacia Foix, para cuidar a la Infanta Doña Juana, hija de Don Juan I. Esta familia que sale de Burriana se trata de la del mismo Vidal Gracia y su parentela ya citados anteriormente.

En 1410 murió Don Martín I El Humano, ultimo descendiente por linea masculina de la dinastía condal barcelonesa, sin dejar descendencia. El delicado problema sucesorio se resolvió merced al famoso Compromiso de Caspe en 1412.

La elección del nuevo monarca recayó en la persona del Infante Fernando, de la castellana estirpe de los Trastámara.

En el año 1414 el papa Benedicto XIII promulgó la famosa Pragmática antijudaica **“Etsi doctoris Pentium”**, que desató una persecución de los judíos del Reino de Aragón hasta que el Rey tuvo que mediar en la custodia y garantía de las aljamas judías ya que esta era a su vez defensa del patrimonio real, ya que sus tributos integraban parte de las rentas de la Corona, que iban disminuyendo con las frecuentes conversiones.

Pese a todo y en cuanto a Burriana concierne, sabemos que el 31 de marzo de 1415 se hacía confirmación real de la donación del **“morabati”** (impuesto especial) de la judería burrianense a Doña Violante, noticia que nos informa sobre la existencia de una comunidad judía en la villa. Así tenemos que a la muerte de Fernando I y sucederle su hijo Alfonso V El Magnánimo se consigue derogar la dicha Pragmática antijudaica por petición del propio rey y actuada por el Cardenal de San Eusebio, por lo que se autoriza a los judíos a circular libremente sin tener que llevar los distintivos judaicos tan vergonzantes. Estas reales medidas de protección a los judíos coinciden en el resurgimiento de algunas juderías valencianas, como la de Castellón en 1427. La última referencia que nos indica la presencia de judíos en Burriana es de 1481: se trata de una letra del Justicia de Castellón al Justicia de Burriana, en la que se menciona al judío Mosse Devosal, vecino de Burriana.

Capítulo 3. El marco social.

3.1. Organización de la Aljama.

3.1.1. Funcionarios de la Aljama.

Es sabido que las aljamas hebreas de Separad gozaron de una cierta autonomía interna en los asuntos de administración y gobierno. La administración corría a cargo de los **adelantados**, **secretarios** y **clavarios**, que a su vez estaban asistidos por los **consejeros** del **Consejo** de la aljama.

Según fuentes hebreas esta forma de autogobierno difería de lugar a lugar y de tiempo en tiempo. La primera referencia documental existente de los **adelantados** de la aljama burrianaense es una carta de Don Juan I, solicitando ayuda económica a diversas aljamas de sus dominios.

En 1401, y al intentar reorganizar la destruida aljama de Burriana, Don Martín I concede permiso para que el Baile pueda elegir cada año a dos judíos, que siendo **adelantados** de la aljama, administren los asuntos de la misma.

El 20 de diciembre de 1423, el Baile General del Reino de Valencia concede permiso a los **adelantados y clavarios** de la aljama de Burriana para que cada año elijan a cinco **consellers** de la aljama, los cuales ayudaran a los adelantados y clavarios en todos los negocios y asuntos de interés común de la aljama, de tal manera que las decisiones tomadas por éstos conjuntamente serán válidas y firmes, como si toda la aljama los hubiere adoptado. Por otra parte en un documento fechado el 10 de abril de 1424, conocemos el nombre del clavario Mose Ardit, así como el de Benahem Cabalmale, encargado de la colecta de la **peita** (impuesto anual), quienes junto a una parte de los consejeros se quejan ante el Baile General de ciertas anomalías que cometieron los adelantados y los otros consejeros, consistentes en adoptar resoluciones y ordenaciones sin consultar a todos los miembros del consejo, clavario y pechero, derivándose de estos hechos, irregularidades en los cobros y perjuicio general para la comunidad. El Baile ordena asimismo, que se derogue la **alarma** o veto que los adelantados habían lanzado contra parte de sus correligionarios, puesto que tal medida era contraria a los intereses del monarca.

Otro documento con fecha 15 de noviembre de ese mismo año, es una carta del Baile General dirigida a su lugarteniente en Burriana, por la que recomienda acerca del pleito y sanción impuesta a los judíos Jefuda y Abenahim Cabelmale, ambos de la aljama de Burriana. Se citan los nombres del clavario Mose Ardit, del adelantado Astrug de Muça y del consejero Azmel Alluhayeg. Todo esto y algunos datos mas existente demuestran la complejidad organizativa de la aljama.

3.1.2. Médicos.

Solamente se ha encontrado documentado un médico judío en la aljama de Burriana, Vidal Gracia, ya citado anteriormente.

3.1.3. Instituciones religiosas.

El centro de la vida religiosa, cultural y espiritual de las aljamas era la sinagoga. La de Burriana, aludida en un documento de 1399, junto con la escuela o **madrasa** , la podemos ubicar en la calle de la **Juheria** , actual calle de los Desamparados, al lado de la ermita de la Sangre y adosada al muro medieval norte, cerca del Portal de Tortosa.

En relación al rabino de la sinagoga no tenemos mas que una velada referencia ya entrados en el siglo XV en la que hay un documento sobre un judío de Burriana, el cual posee varios Rollos de la Ley (**Torah**), se le demanda por parte de los judíos de Castellón al rey que les permita comprar y poseer uno de los mentados Rollos. En el documento se hace referencia a las destrucciones de las juderías – de 1391 – proveyendo Don Martín que se tase y venda una **Torah**, pagándose su justo precio, y que se extienda documento acreditativo. Sin embargo, no deja de ser significativa la noble y piadosa actitud del judío burrianense Samuel Amarayg, que en 1400 todavía conserva en su poder varios Rollos de la Ley (**sifré-Torah**, o Biblia hebrea para uso litúrgico), quizá rescatados de los asaltos de 1391.

Por último recordemos la existencia del cementerio, que sabemos que estaba en el término municipal, aunque sin poder precisar la exacta ubicación.

Como conclusión a este capitulo y con la falta de material que ya se ha advertido se ha intentando dar una idea de la aljama de judíos, su situación dentro de la ciudad de Burriana así como su vida junto a los cristianos, con sus sufrimientos y asaltos sufridos como su vergüenza tras las persecuciones de la

Santa Inquisición pero también sus privilegios y protección de los monarcas ya que los judíos estaban bajo la autoridad directa de los reyes. Como conclusión dar un dato que ya conoce casi todo el mundo como es la expulsión total de los judíos en 1492.

Capítulo 4. La época medieval cristiana.

4.1. La conquista de Burriana.

La conquista de la ciudad el 16 de julio de 1233 por Jaime I y sus huestes representó uno de los únicos casos en la zona de un asedio, ya que con la caída de la ciudad se rindió prácticamente toda la provincia.

Estudiando la situación de la ciudad en aquella época se supone que el campamento de las tropas del rey se situaría en la zona de Las Alquerías o de Villarreal ya que así no tenía detrás a los moros de Valencia ni el mar y en caso de retirarse lo haría por la vía Augusta que es por la que habían llegado las tropas.

Pasemos a ver como se produjo esta conquista contada en primera persona por el propio rey Jaime I, descrita en “El Llibre dels Fets”.

Comenzaremos diciendo que el Rey dejándose aconsejar por Don Hugo de Fullarquer Maestro de la orden del Hospital y por Don Blasco de Alagó ya que estos le propusieron la conquista del reino de Valencia después de conquistar Mallorca. Le propusieron empezar la conquista asaltando la ciudad de Burriana diciéndole que el reino de Valencia es la mejor y la mas bella tierra del mundo y asaltar primero un castillo seria un error pues mientras tuviesen comida resistirían, además que asaltar un castillo que siempre esta situado en un lugar estratégico, es tarea ardua y pesada, pero como Burriana esta en una gran planicie es mejor su conquista.

Entonces El Rey dijo que le parecía muy bien porque además los castillos que están al norte como son Peñíscola, Cervera , Xivert, Polpis, Coves de Vinromà Alcalatén, Morella, Culla y Ares, que se encontraran entre dos fuegos cristianos por una parte y por otra la falta de alimentos del campo de Burriana del cual se proveen, no tendrán mas remedio que rendirse. Además dijo que traería a su mujer Na Violant d'Hongria como muestra a todo el mundo que era su voluntad conquistar el reino de Valencia de una vez por todas.

El asedio comenzó a mitad de mayo de 1233 y aquí se hicieron una catapulta y un “manganel” (instrumento para lanzar piedras y jabalinas) para utilizar en el asalto a la ciudad. A menudo se producían pequeñas escaramuzas por ambas partes sin ningún resultado positivo.

Ahora cabe decir con que fuerzas o huestes contaba Jaime I en el asedio y posterior asalto a la amurallada ciudad de Burriana. Don Ferrando , tío del Rey, el obispo de Lérida don Berenguer de Erill, el obispo de Tortosa, el maestro del temple y el del Hospital; También estaban don Blasco de Alagó, Guillem de Cervera, Guillem de Cardona, don Rodrigo de Albarracín, don Eixemén de Urrea, don Blasco Maça, don Pedro Cornell, Bernat Guillem, el prior de Santa Cristina, los comendadores de Alcañiz y de Montalbán , el consejo de Daroca y de Teruel. Después llegaron los de Calatayud, el de Lérida y el de Tortosa. También vinieron los de Zaragoza, pero cuando llegaron ya había caído Burriana a manos de los cristianos.

Estando instalados en el campamento se presentó ante el Rey el maestro de Albenguena llamado Nicoloso y que había sido en el asalto a Mallorca el constructor de el trabuquet (instrumento de guerra para lanzar piedras grandes) y le propuso construir un castillo de madera para asaltar la ciudad y que se comprometía a construirlo en ocho días si le proporcionaban madera de latonero y otras que habían en la zona. El Rey dijo que ya tendría contestación una vez se reuniera con su consejo asesor.

Mandaron llamar al maestro Nicoloso y le permitieron construir el castillo de madera. Este sistema fue un desastre pues además de producir muchas bajas cristianas por el arrastre del castillo, cuando estuvo cerca fue prácticamente destruido con piedras lanzadas por los musulmanes desde las torres y murallas de la ciudad.

Después de estos hechos la nobleza de Aragón le propone al rey que se retire el asedio a Burriana pues hay falta de alimentos por un lado y la propuesta del rey moro de Valencia que le daría oro por abandonar el sitio por el otro lado.

El Rey se enojó en gran manera por esto y entonces mandó llamar a la nobleza catalana y a los obispos para que le apoyasen en la toma de Burriana y estos aceptaron. Incluso Don Bernat Guillem de Entença puso unas garitas de madera muy adelantadas para vigilar que los moros no salieran de la ciudad sobre todo de noche y sorprendieran al campamento cristiano. Incluso hubo una escaramuza una noche que se saldó bien gracias a Don Bernat Guillem, aunque este quedó herido en una pierna causada por una flecha enemiga. El Rey le dispensó del trabajo en la avanzadilla y Don Guillem se negó y quiso quedarse allí.

Incluso hubo otra escaramuza de los moros una noche que el Rey fue a hacerle compañía a Don Guillem, pero este estrépito se oyó en el campamento y fueron en su ayuda y los moros se retiraron.

A estas alturas un día el Rey tuvo una idea. Esta consistía primero en cavar una especie de trinchera avanzada, poner dentro de ella por la noche todos los soldados que cupiesen, y al alba asaltar la ciudad por una torre que estaba medio derruida a consecuencia de un ataque cristiano con catapultas que lanzaban piedras. Esto lo comunico a los obispos y a los nobles esa misma noche y estos dijeron que adelante que ellos le prestarían toda la ayuda necesaria.

El ataque se produjo pero, a pesar del gran valor de los cristianos subiendo por las escalas no pudieron entrar en la ciudad y tuvieron que retirarse, pero los moros quedaron asustados por las acciones de los cristianos que al cabo de dos días propusieron entablar negociaciones.

En las negociaciones los moros propusieron que les dieran un mes de tiempo y si no les ayudaba el rey de Valencia rendirían la ciudad. El rey Jaime I les dijo que no les daba ni tres días. Nueva proposición mora, quince días, el Rey volvió a negarse y por último se acordó que les perdonarían la vida y que se llevasen lo que pudiesen con sus manos y que no fuesen atacados hasta llegar a Nules. Y así se hizo. El Rey escribió que entre hombres, mujeres y niños salieron de la ciudad siete mil treinta y dos moros y que la ciudad fue tomada en menos de dos meses.

4.2. El reparto de Burriana.

El rey Jaime I empezó a repartir Burriana el día siguiente de la conquista (que parece ser era la práctica normal en aquella época), aquí remarcaremos las donaciones más importantes del reparto de estas tierras que ya cantaron los poemas del Mio Cid (que ya hemos comentado que estuvo en nuestra ciudad como rey al menos 10 años) llamándola como la planicie tan rica y tan bella solo comparable a la rica huerta de la ciudad de Valencia.

Primero que todo vamos a dar unos datos curiosos pero no extraños para la época de la reconquista. El mejor ejemplo de estos hechos se refiere a la donación de la alquería de **Carabona** que se repartió hasta tres veces antes de ser tomada la ciudad de Burriana.

Empezaremos exponiendo la donación del rey Pedro II (padre del rey Jaime I) de **todas las mezquitas edificadas dentro del termino de Burriana**, 23 años antes de la conquista de la ciudad (1210). Estas donaciones se hacían con la intención de invitar al ataque al agraciado y así acelerar el proceso de reconquista. En este caso la donación recayó en la Milicia de San Juan del Hospital. Parece ser que esta donación era deseo del rey Pedro II el Católico; cosa que no se vio cumplida. Vamos a insertar este curioso documento que nos trascibió el padre Ramón de María en su libro “El repartiment de Burriana y Villarreal” transcrito del latín original al castellano.

“Siendo así que todo buen don y toda gracia perfecta nos vienen de lo alto y descenden a nosotros del Padre de las luces; siendo verdad que cualquier cosa que los reyes y príncipes lucren, de Dios proviene, por cuanto ha dicho El: Por ni los reyes reinan y los poderosos administran justicia, es, pues, de razón que parte de lo que dichos reyes y príncipes adquieran, lo asignen para obsequio y utilidad del Mismo por cuyo poder y gracia lo adquieren. Y habiendo también dicho El: que todas las cosas le son posibles a los que tienen fe, y que no serán defraudados en sus deseos los que en El esperan, por lo tanto , Nos, Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Aragón y Conde de Barcelona, considerando que por la potencia y virtud de Dios, como también por las intercesiones de la Gloriosa y Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios, mediante nuestro ministerio, muchos lugares, poseídos por los Sarracenos y dedicados a los ídolos se han ganado para Dios y para el culto cristiano; donamos, concedemos y laudamos, por esta escritura, perpetuamente

valedera, a Dios, a Santa María, a San Juan; o sea, a vosotros, los Freires Eximio de Morieta, preceptor de Navarra, a fray Martín de Andos, castellán de Amposta, y en vuestras personas a la Casa, a los Pobres y a los Freires de San Juan de Jerusalén, presentes y futuros, perpetuamente, todas las mezquitas que hay en la villa de Burriana y dentro de todo sus términos, con todas las heredades, posesiones, derechos y ¿tansis? Que pertenecen o deben pertenecer a las dichas mezquitas. Os damos también y os concedemos perpetuamente a Dios, al Hospital y a vosotros los Freires, todas las décimas, primicias, oblaciones, vigiliyas y defunciones de la villa de Burriana y de todos sus términos, y todos los demás derechos, para cualquier momento que Dios ponga dicha villa en manos de los cristianos. Y os concedemos que, en la misma y sus términos, podáis hacer y edificar cuantas iglesias y oratorios quisiereis y os agradare; y que los tengáis, poseáis y apropiéis para el honor, culto de Dios y común utilidad de la Casa de Freires del Hospital, per sécula cuncta, libres, francos y absolutamente. De todo lo anteriormente dicho y de cualquiera otras cosas que los cristianos deben dar u ofrezcan a las dichas iglesias, se salvará el derecho del Obispo. A ninguna persona, de cualquier orden o religión, le sea lícito, por ningún derecho o donativo, ya hecho o por hacer, edificar iglesias u oratorios en honor de Dios, de la Bienaventurada Virgen María o de los Santos, en la villa de Burriana o dentro de sus términos, aunque esto les pareciese cosa útil y hacedera.”

Data. “En Teruel VIII de los idus de septiembre, de mano de Colom, nuestro notario, Era M.XL. octava.” (6 de septiembre de 1210).

Testigos. “García Romeo; Azenario Pardo, mayordomo de Aragón; Pedro Sese; Pedro de Trexello; Garcerán de Castellano; Ramón Monreal; Guillermo de Orta; Asnalito de Gudal; Fortuño Valerio; Artal de Artusella; Martín de Lizrana; Rodrigo de Lizrana; Pedro de Falz; Pedro Bisuria de Tarazona; et multi alii”. Colom ejerció de notario.

Más tarde, el 15 de Febrero de 1258, Jaime I hará donación a Bernardo, Obispo de Tortosa, de las primicias de toda su diócesis; pero en virtud de la anterior donación a los Hospitalarios, exceptuará a Burriana.

Existe una donación curiosa, dado que el Rey nace en 1208 y esta donación se hace en 1219, o sea a los 11 años de edad. Se trata de la Alquería de **Carabona** a Leonardo y Juan de Ager, ciudadanos de Lérida, con todas sus casas y lugares detallados como son Alcaramit, Alcauda, Binanufeil, Binalchateni,

Alcosayba y Coria, incluso detalla los límites: linda por oriente con Daymuz (actualmente La Regenta), que esta en el camino que va de Burriana a Valencia; por occidente hasta Redacta; por mediodía hasta la Alcudia; y desde la montaña hasta el mar, pero esta donación se hará *“tan pronto como la divina clemencia la ponga en nuestro poder o en el de nuestros sucesores”*, como se puede ver es otra de las donaciones anteriores a la conquista concretamente 14 años antes de ésta.

Pero eso no es todo, el Rey vuelve a donar la alquería de **Carabona**, unos 40 días antes de la rendición de la ciudad y ante sus muros a la Orden de San Jorge en la persona del Frey Guillermo, Comendador de dicha Orden,(5 de junio de 1233).

La Orden militar de San Jorge de Alfama se fusionó con la Orden de Montesa el 24 de enero de 1400, por lo cual, Carabona, desde la indicada fecha, estuvo administrada y bajo el señorío de Montesa.

Damos conocimiento de más donaciones antes de la rendición de la ciudad. Se trata de las alquerías de **Benahamer** y de **Matella** donadas a la Orden del Temple el 17 de junio de 1233, pero como en ellas no se describen las pertenencias de dichas alquerías (debido a que se hizo durante el asedio de la ciudad), que era lo que solía hacerse en las donaciones, tuvo que hacerse una testificación posterior, 19 años después por parte del notario Pedro Font, diácono de Miravet.

También se donó el 28 de junio de 1233 las casas **y tierras del sarraceno Abdezalem**, pero como todavía no se había rendido Burriana, tuvo que repetirse la donación el 9 de noviembre de ese mismo año para concretarse los límites de dicha entrega.

Ya una vez conquistada Burriana las donaciones se suceden como veremos a continuación.

Donación a los Templarios, en persona de su maestre Ramón Patot, de la **parte de Burriana** que se determina por estas lindes: *“Entrando por la puerta llamada de Tortosa, al pozo; y del pozo, siguiendo la dirección de la calle, hasta encontrar la acequia que divide y corta la villa en el punto que afronta con la casa que fue de Aly Almacaire, sarraceno; y de esta casa, siguiendo la acequia, a encontrar la casa que fue del moro Abuib; y de esta casa, tomando la parte de arriba de la calle que allí se bifurca, se llega al horno que fue de Alfaig Abneçmet,*

sarraceno. Añadimos también a esta donación las seis torres a este sector unidas, con toda la barbacana que pertenece a las seis torres”.

Datada el 25 de julio de 1233. Con los testigos de rigor y el notario de turno, en este caso Pedro Juan.

Con el consabido y tantas veces repetido formulismo Jaime I dona a los freires-caballeros de la milicia de San Juan de Jerusalén, en la persona del castellán de Amposta, su “dilecto” Hugo de Follalquer, la **alquería de Benirrague**, situada en el término de Burriana, con todas sus pertenecientes casas, campos, viñas, huertos y tierras, cultas e incultas; hornos, molinos, aguas, leñas, hierbas y pastos; con todos sus términos, mejoras y todas las cosas que de cerca o de lejos le pertenezcan o le puedan pertenecer por cualquier razón; para que la tengan, posean, disfruten, etc., etc., perpetuamente. Datada en Burriana el 25 de julio de 1233.

Donación al fiel Guillermo de Ponte de **unas casas dentro de la villa de Burriana**. Datada en dicha ciudad el 21 de agosto de 1233.

4.3. La carta puebla de Burriana.

Ahora por la importancia que tiene vamos a transcribir La 1ª Carta Puebla de Burriana, traducida directamente del latín por el padre Ramón de María y fechada en Burriana a 1 de noviembre fiesta de Todos los Santos de 1233.

“En el nombre y gracia de Dios. Sea a todos manifiesto, que Nos, Jaime, por la gracia de Dios, Rey de Aragón y del reino de las Mallorcas, Conde de Barcelona y de Urgel, y Señor de Montpeller: Considerando cómo y de qué manera tan misericordiosa y singular, el Señor Jesé-Cristo Nos miró y ha mirado ahora en la adquisición de Burriana, la que, por su clemencia, ha sido restituida al gremio cristiano, Nos proponemos, por tal motivo, fundar e introducir allí un pueblo para su servicio, honor y gloria. Con esta nuestra carta, firme y para siempre valedera, os donamos, loamos y concedemos a todos vosotros, los pobladores de Burriana, tanto hombres como mujeres, que ahora en ella habitáis, a cuantos mas tarde vendrán a poblar, y a vuestra posteridad y sucesores, continua y perpetua franquicia de toda peitia, pasto, cuestia, toltá, fuerza y mesuraje, monedaje, bovaje y de todo mal uso y costumbre que se establezca o se hubiese establecido; que

vosotros y vuestros sucesores seáis también francos, libres e inmunes, tanto dentro como fuera, de todo peaje, lezda y portazgo, los cuales no pagareis por las cosas de vuestra propiedad en ningún lugar de nuestro territorio y dominio, tanto en el mar como en la tierra; y poseeréis francas y libres, en Burriana y sus términos, las entradas y salidas, aguas, hierbas, pastos, vuestras heredades y todo cuanto pertenece al uso del hombre. Además, os damos y concedemos a vosotros y a vuestros descendientes que seáis poblados y tengáis siempre el fuero de Zaragoza, que uséis de él y por él os conservéis, rijáis y defendáis mutuamente, en las posesiones, heredades, en las demandas y casos, y en todas las costumbres y contratos. A todos y a cada uno de vosotros, presentes y futuros, os recibimos bajo nuestra fidelidad y ley, y tendremos de vosotros solicitud y cuenta, como la tenemos de todos nuestros hombres y vasallos justos y fieles”.

El 1 de enero de 1235 y también en Burriana, el Rey tuvo que dar una nueva carta puebla a la ciudad de Burriana por varios motivos entre otros por la aparición de más pobladores de los que se había previsto en un principio, así como pleitos que surgieron por la interpretación de la primera carta puebla pues habían huecos legales que se palió con esta segunda carta puebla.

El tercer documento que podríamos llamar una tercera carta puebla (documento poco conocido, pero de una gran importancia histórica para Burriana), datada en Tarrasa a 25 de abril de 1266, Jaime I amplía la donación genérica de aguas de la carta puebla, posiblemente por la ampliación de la agricultura burrianaense, dando licencia para que de acuerdo con los síndicos de Castellón y Almazora, puedan disponer de las aguas que utilizan los hombres de estas localidades. El documento es restrictivo pues solo podrán gastar dicha agua en tiempos de sequía y necesidad, así que si se dan estas circunstancias los reseñados síndicos podrán abrir el paso del agua pero solo diez palmos de agua y solo seis días y seis noches. Pasado este tiempo se cerrara el paso del agua aunque continué la sequía.

Vamos a continuar con las donaciones, ahora bien solo explicaremos someramente las mas importantes a parte de las ya citadas, ya que fueron muy cuantiosas.

El 27 de octubre de 1233 se abre documento (ya que la donación en sí estuvo hecha de palabra) a favor de la Orden de Calatrava en la persona de Alvaro Fernandez, Freire de dicha orden. Esta heredad que actualmente todavía existe (su

torre todavía se llama de **Calatrava**), era en aquel tiempo bastante importante en cuanto a la gran cantidad de tierra que les donó el Rey.

Se donó a la Orden de San Juan de Jerusalén **unas casas y tierras bastante abundantes**, en ellas se nombra la acequia que pasaba por en centro de la villa, como linde de la donación a la citada orden. Esta acequia de la que no se tienen datos de su desvío se cree que es “Ull de la Vila”, existente aun en la actualidad aunque desviada y cegada.

En todas estas donaciones hay un par de personajes que debemos destacar: Primero D. Pedro Juan notario del rey en la mayoría de las donaciones, al que el día 2 de Enero de 1235 se le donó a él y sus hermanos Roberto y Ramón de **cuatro jovas** de tierra en el término de Burriana.

Segundo D. Pedro Cornel, que era consejero del rey Jaime I, que participó en la conquista de Mallorca como abanderado de la hueste de la Casa de Aragón; también participó en la conquista de Valencia luchando en los sitios de Burriana, Valencia y Almenara. El Rey lo nombró repartidor oficial de la villa de Burriana, cuando éste marchó a la conquista de Valencia. En 1236 fue nombrado Mayordomo del Reino de Aragón.

D. Pedro Cornel continuó viviendo en Burriana aún siendo Mayordomo del Reino de Aragón, como repartidor del término de Burriana.

Los Freires Caballeros de Calatrava para producir sus extensas propiedades del término de Burriana y no encontrando suficientes cristianos para este menester le pidieron autorización al Rey para obtener trabajadores sarracenos. El Rey siempre propicio a favorecer a las Órdenes militares, les concede el permiso.

El Infante Pedro, hijo del Conquistador, frecuentemente pedía préstamos a judíos y cristianos para llevar adelante sus empresas, necesarias y provechosas algunas veces. En alguna de aquellas le pidió 3000 sueldos reales a Bernardo Escrivá, rico propietario de Burriana, diciéndole que cobraría cuando su padre le diera una donación el próximo febrero de 1263.

Efectivamente, el 22 de febrero de 1263, Jaime I , hace escribir una carta a todos los habitantes, cristianos, judíos y sarracenos de Burriana, Alcira, Corbera, Alfandech, Marinyén, Gandía, Pego, Cárcer, Onteniente y Liria, en la cual carta les notifica que ha hecho cesión de todas estas villas a su hijo mayor el infante Pedro, con todas las rentas y jurisdicción civil y criminal de ellas; y acaba la dicha carta

rogando a todos los habitantes de los referidos pebls, que guarden para con el infante la misma fidelidad que para con él tuvieron..

Parecía extraño que el Conquistador no hiciese parte del pigüe término de Burriana a su rico-hombre y famoso capitán don Ximén de Urrea, habiendo este caballero cooperado de una manera tan notable y directa a la conquista de Burriana, y siendo él, indudablemente, el valiente mesnadero que ganó casi todos los castillos que caían al Norte de aquella plaza; pero después aparece un documento, en el cual se expresa que, Frey Pedro de Castellbó, preceptor de la casa de la Milicia del Temple en Burriana, con la venia del Maestre General, Frey Guillermo de Pontóns y de otros templarios, el 7 de octubre de 1265, viviendo aún el Conquistador, establece a perpetuidad, a favor de Arnaldo de Alós, de Bernardo Garrigues y sucesores de entrambos, *“toda aquella heredad por entero, que tenemos y debemos tener en el término de Burriana, que fue antes del señor Eximeno de Urreya,, y que nosotros poseemos por razón de sucesión, que nos hizo el referido Eximeno de Urreya en su último testamento, seto es: la tierra, casas y viñas que lindan por una parte con la heredad de Juan Eximénez de Gallur; por la segunda parte, con el mar; y por las dos restantes, con caminos públicos.”*

Cabe destacar que bastante tiempo después todavía se hacían donaciones dentro del término de Burriana como las que datamos a continuación:

Donación en 1290 a la Orden del Temple de la **alquería de La Pobla**.

Donación de las **alquerías de Vinaragell y Seca** a las Milicias de San Juan del Hospital, el año 1312.

Donación a la Orden de Montesa de la **alquería de Beniham**, no sabemos la fecha de la donación pero en ella vivían colonos que trabajaban para la dicha Orden, por un documento de 1320 en el que se recogen las rentas y derechos de la Orden de Montesa de todas las posesiones de la Orden en el Reino de Valencia.

Existieron infinidad de donaciones a las huestes del Rey y a los nuevos pobladores de la villa recogidos en el mencionado libro del Padre Ramón de María “El Repartiment de Burriana y Villarreal”.

Ya por loa años de 1270 el reparto ya se hacia en el actual término municipal de Vila-Real y fué por esas fechas cuando comenzó la construcción de la villa Real y en el año 1274 el rey Jaime I le concede carta-puebla y desmembración del término de Burriana, con toda la parafernalia dialéctica que

hacia gala el Rey. Está datada en Valencia el 20 de febrero de 1274. Entonces siguió el reparto del término de la Villa Real.

4.4. Cambio de fuero de Burriana. El 10 de enero de 1330 y en la iglesia de Santa María la Mayor de Valencia y reunidos el rey Alfonso IV de Aragón e ilustres personajes de la Curia del Rey por una parte y por la otra los Síndicos de Burriana se produce el cambio del fuero de Aragón al de Valencia, no sin antes haber obtenido de parte de la Curia del Rey y a favor de Burriana los privilegios, franquicias y libertades que tenían con el fuero de Aragón que era más libre que el de Valencia, se le concede lo siguiente:

Poder modificar y reparar los edificios públicos e iglesias. Continuar con la propiedad de la Gabela de sal y su venta al precio corriente. La posesión en propiedad de los hornos, baños, molinos, tintorerías, tenerías y tornos de cera, pero las acciones de estos están sometidos a las condiciones en que el fuero de Valencia lo permita. Respeto de uso y posesión de la franquicia de la pesca del mar y de los estanques sin tener que pagar por el pescado capturado. Que tengan francas y libres las carnicerías, pescadería, acequias, aguas corrientes y esorrentías de las acequias de Villarreal, como hasta ahora se venia haciendo. Que se respeten los contratos hechos con el fuero de Aragón según un cambio establecido. Que la Justicia de dicho pueblo pueda seguir eligiendo sus propios jueces pero que en adelante se instruyan los casos según el fuero de Valencia. Se concede que las heredades y posesiones continúen como hasta ahora. Concede el Rey y manda que, cuando en Burriana se cambie la medida, se paguen los derechos de pesas lo mismo que en la ciudad y pueblos regidos por el fuero de Valencia.. Que los habitantes de la villa paguen el diezmo según la costumbre que hasta ahora han observado. Se concede a los habitantes de Burriana y su término el poder gozar de cada uno de los privilegios, gracias y libertades otorgadas por sus predecesores y por el mismo. A los nobles y militares de la ciudad les autoriza a cobrar el diezmo que recibían antes del cambio del Fuero.

4.5. La gabela de la sal de Burriana.

Empezaremos este apartado exponiendo una lista de los puntos geográficos del Reino de Valencia que en la Edad Media tuvieron relación directa con la producción, almacenamiento y venta de sal (las salinas y las gabelas). Estos son: Ademuz, Alcira, Alicante, Anna, Burriana, Castielfabib, Chelva, Chiva, Cullera, Énova, Gandia, Játiva, Manuel, salinas de Guardamar (La Mata y Torrevieja), Orihuela, Peñíscola, Valencia y Villajoyosa.

Antecedentes históricos: Parece ser que Burriana era el único punto de la Plana castellanense que tuvo instalaciones para obtener sal por desecación de las aguas del mar. En las crónicas de Martí de Viciana se puede leer este testimonio *“...antiguamente solía haber en ese termino junto a la mar donde se hacia mucha y buena sal y esto duro hasta los años M.CCCC.LXX. Y según parece por muchas escrituras dignas de ser creídas y conservadas en el archivo de Burriana (estos archivos se destruyeron en el siglo XIX durante la primera guerra carlista), las salinas eran propias de la villa y por servir al Rey se las dieron: solamente ha quedado a la villa ser una de las nueve aduanas o casas donde se vende sal en el reino. Junto a las salinas hay un estanque de agua manantial...”* (este manantial que todavía existe se llama “El clot de la Mare de Deu”).

Además del testimonio documental, todavía en el año 1968 el arqueólogo burrianense D. Norberto Mesado identificó y fotografió los restos arqueológicos del canal emisario de las salinas.

A tenor del privilegio otorgado por Jaime I en 1251, que regulaba el funcionamiento de la gabela de Valencia, la villa de Burriana debía proveerse de la sal estancada en la capital del Reino.. Pero la primera noticia segura del establecimiento de una gabela en Burriana data de 1268 (por lo que no sabe si las salinas y la gabela existían en época musulmana).

La gabela de la sal de Burriana se organizó como tal entre 1251 y 1268. Se sabe que las siguientes poblaciones estaban obligadas a comprar sal en la citada gabela: Borriol, Adzaneta, Benafigos, Lucena, Alcora, Villahermosa, castillo de Villamalefa, Zucaina, Cortes, Ludiente, Cirat, Onda. Bechí, Artana, Vall d’Uxó, Almenara, Chilches, Moncofar, Nules, Villavieja, Castellón y a partir de 1274 también Villarreal.

La explotación y administración de la gabela: como todas las salinas de Reino, la de Burriana incluida pertenecían al Patrimonio Real por eso fueron donadas al Rey.

La explotación y administración de la sal corría a cuenta de concesionarios particulares que adquirirían los derechos del negocio por medio de subasta al mejor postor, si bien ocasionalmente se concedía la regiduría de la gabela a funcionarios solventes, cuyo salario debía tasar el Maestre Racional: tal es el caso de la gabela de Burriana entre 1375 y 1379, que fue regida y administrada por Bernat Guillem de Vilafranca, Baile de la villa, el anterior había sido Ramón Artola y a partir de 1380 se hizo cargo el honrado Jaeme Castellá, camarlengo de la duquesa de Gerona, esposa del Infante Don Juan, propietario de las rentas de la gabela de Burriana por concesión del Rey Don Pedro IV el Ceremonioso.

A excepción de la producción de las propias salinas la sal estancada en la gabela de Burriana provenía en su mayor parte de las salinas de Tortosa y excepcionalmente también venía de las salinas de Alicante, Valencia o Guardamar.

El transporte de la sal se hacía por mar hasta el Grau de Burriana y de aquí hasta la villa se acarreama con animales de tiro, ya que la gabela se encontraba dentro de las murallas de la villa.

Los precios de la sal variaba dependiendo a quien se vendía. Primero estaban los habitantes de Burriana un precio de 8 sous por cahíz de sal, los vecinos de las villas cercanas pagaban 10 sous. Los vecinos de Villarreal y Castellón pagaban el cahíz a precio excepcional de 6 sous (lo cual suscitó un largo y delicado conflicto). Finalmente las ventas que se efectuaban a personas extrañas se cobraban a 12 sous pudiéndose llegar en alguna ocasión a 14 sous.

Como ya hemos dicho anteriormente la villa de Villarreal estaba obligada a comprar la sal a Burriana, estando prohibida la introducción diferente de nuestra villa o revenderla a terceros, so penas pecuniarias. Este comercio estaba considerado fraudulento al ir en detrimento del real monopolio sobre todo habida cuenta que los villarrealenses y castellanenses compraban la sal de Burriana a precio privilegiado, más barato incluso que los de Burriana. Se sabe de un tendero villarrealense que defraudó a la gabela por llevar sal a otros lugares y que por ello fue sancionado a satisfacer una multa o calónia de 8 florines.

4.6. Historia de la iglesia del Salvador.

Por último vamos a abordar un tema importante en la historia medieval de Burriana. La construcción de la iglesia parroquial del Salvador. Ante todo desmentir la idea de que la construcción del templo se sitúa encima de la antigua mezquita árabe como solía hacerse en aquellos tiempos, pero recientes excavaciones en el ábside de la iglesia se ha hallado restos romanos y no árabes. Aunque sí es cierto que se construía sobre edificios antiguos de los que muchas veces se aprovechaban sus materiales constructivos.

La iglesia parroquial de El Salvador de Burriana, es la iglesia matriz del cristianismo medieval, ya que es la primera iglesia del tipo parroquial que se construye en las tierras conquistadas a los musulmanes.

Dedicada en un principio a Santa María, cambiará la advocación a El Salvador, a mediados del siglo XIV. Aquí nace en la arquitectura gótica valenciana, la bóveda de ladrillo a rosca y los nervios de piedra, con la construcción edilicia de sillares. Se dará aquí , por primera vez, la conjunción de ábsides cubiertos de bóvedas (bien de ladrillo, bien de piedra) con una nave única, cubierta con bóvedas de crucería nervada y elementos de ladrillo, siendo pionera en edificar iglesias amplias y diáfanas, siguiendo el modelo de la catedral de San Esteban de Toulouse del Languedoc.

Hay que situar la construcción del templo dentro del contexto histórico en que Jaime I el Conquistador, viendo que la conquista de Valencia no iba a ser un simple paseo militar, trae a su esposa D^a. Violante de Hungría a Burriana para mostrar , tanto a musulmanes como a sus tropas y a sus súbditos de Cataluña y Aragón que la conquista del reino de Valencia es una empresa seria y que tiene intención de continuar en ella.

La monumentalidad y la magnificencia del nuevo templo tienen un sentido propagandístico del nuevo orden político y religioso. Se construirá con buenos fundamentos de piedra picada traída de las canteras de los alrededores, siendo por muchos años el orgullo de los nuevos colonos y la admiración de los vecinos de las otras villas de la Plana.

Jaime I dotó a la villa de instituciones municipales y religiosas que dinamizaron la vida urbana y fomentaron la repoblación con cristianos viejos.

De la Burriana medieval, hoy solo vemos la Iglesia de El Salvador y un laberinto de callejuelas que siguen a duras penas un trazado urbano de círculos

concéntricos, casi irreconocible, en torno a las murallas de origen musulmán. La singularidad de este trazado urbano ha sido protegida patrimonialmente con la declaración como Conjunto Histórico Artístico.

Podemos imaginarla con la Xilografía de la villa de Burriana, publicada en 1564 por Rafael Martí de Viciano, en el libro tercero de “La crónica de la Ínclita y Coronada Ciudad de Valencia y su Reino”, donde da una visión de cómo era la villa en el siglo XIII tras la conquista cristiana, pues en su época ya había crecido por los arrabales. (La xilografía es la que figura en la portada de este trabajo).

El centro histórico se asemeja al medieval, pero sin el núcleo de casas municipales derribados en 1939 a raíz de la guerra civil, que es ahora un jardín.

Estos edificios públicos eran el Palacio de la Villa, la Corte del Justicia, la Torre de la Prisión y el Almudín, que cerraban por el sur la plaza Mayor porticada. Estas debieron construirse en el siglo XIII y desaparecieron en el siglo XVIII.

La villa en el siglo XIII era un lugar inseguro por su situación fronteriza por lo que las murallas que llegaron a derribar las tropas del Rey Conquistador fueron rehechas de nuevo y pronto, pero a pesar de ello en el siglo XVI estaban muy arruinadas por lo que Carlos I, primer rey de la ya unificada España ordenó su restauración y adaptación a las nuevas técnicas defensivas con y contra la artillería.

Volvamos a la iglesia. Como se viese la inseguridad de la ciudad por ser tierras fronterizas como hemos dicho, la iglesia se complementó con unas modificaciones defensivas para convertirla en una iglesia fortaleza, con dos torres gemelas fortificadas con almenas, que flanquean el ábside y se comunicaban mediante un paso de ronda abierto a través de los contrafuertes. Esta fórmula defensiva será la solución que años después (1348) se seguirá en las capillas absidiales de la catedral de Tortosa.

La torre de campanas del lado del evangelio se construyó con dos salas de campanas, abiertas por dos arcadas de medio punto en cada una de sus caras. La otra torre contenía, en la planta baja la sacristía y en la parte alta una cámara o cuerpo de guardia con barbacana, sobre la que había una terraza rodeada de almenas. Es posible que esta cámara hubiese tenido, también, función de tribuna sobre el presbiterio, pero desmochada en la Guerra de las Germanías quedó inutilizada para el uso, al situar en su lugar, en el siglo XVI, una bóveda de cañón

que protegía la maquinaria del nuevo órgano. Restos de esta torre se ven en la fotografía del final del trabajo.

El ritmo de las obras debido a la complejidad para la época de la construcción, era lento. El templo, ábside y nave, debió de acabarse en el último tercio del siglo XIII ya que el 20 de septiembre de 1286 Alfonso III de Aragón celebra aquí sesión de las Cortes Valencianas y jura los fueros del Reino de Valencia.

A fines del siglo XIII un cataclismo sacude fuertemente los muros y bóvedas de la iglesia, lo que obligó a hacer importantes obras de reconstrucción visibles todavía en los ventanales superiores del ábside, y será D.^a Constanza de Hohenstaufen, emperatriz de Grecia, esposa del rey Pedro III de Aragón, quien tomara empeño en su reconstrucción, así como las aportaciones del rey Jaime II, hijo de ésta, por lo que se puede decir que se terminó en el segundo tercio del siglo XIV.

El funcionamiento y la importancia de esta iglesia dedicada a Santa María se ponente manifiesto desde el mismo siglo XIII no solamente en lo espiritual, o en lo político al ser sede de las Cortes, sino también en lo civil y comercial, pues se tiene constancia escrita que en febrero de 1292 se utilizaba como lugar de reunión en las transacciones importantes, así en el “pretexto” de la compra de la sal a la gabela de Burriana por parte de la Villa de Onda, donde se dice “*ajustats en lo lloc acostumat de la Eglésia major de Burriana...*”, distinguiéndola específicamente con tal calificativo.

También se celebraron recepciones reales como la que le rindió la Villa de Burriana a Pedro IV el Ceremonioso (En València, Pere II el del Punyalet), con motivo de anular el enfeudamiento de Burriana a su hermanastro el Infante Juan, después de haberles cerrado las puertas de la Villa y apedrearlos por tan arbitraria decisión, el rey fue recibido y acompañado por toda la vecindad desde el Portal de Valencia hasta la Iglesia donde cantaron el “Te Deum” en acción de gracias.

Posteriormente en el siglo XVII tuvo una intervención barroca que modificó la imagen de la iglesia; en el siglo XVIII se levantó la capilla de la Comunión.

Ya en el siglo XIX se amplió la nave con dos tramos. En el siglo XX, tras la Guerra Civil se devolvió el aspecto original gótico a la cabecera de la iglesia, tras los daños provocados al ser volada la torre del actual campanario, lo que provocó también la caída de algunas bóvedas.

4.7. El campanario de Burriana.

No es una torre exenta, sino que es el complemento defensivo y cívico, señal y emblema del poder municipal, por lo que la Universidad de Burriana puso en él el escudo municipal. La otra cara de este sillar con la heráldica municipal, nos muestra el autor de la torre, el maestro cantero Bertomeu Bataller, que signó su obra en la cara sudoeste de dicho sillar, a mitad del siglo XIV.

El campanario de Burriana fue edificado como torre fuerte del Palacio Municipal o Casa de la Villa, no como campanario de la iglesia, y debía tener una dependencia que servía de armería y aljibe con acceso directo a la torre, mediante un menudo portal ojival, que en el último tercio del siglo XIX comunicaba con la casa del campanero. En la actualidad esta puerta cae en la vía pública y esta custodiada por dos gárgolas en forma de leones, procedentes de la reforma del siglo XVIII, las únicas que se conservaron enteras después de la voladura del Campanario en 1938.

CONCLUSIÓN

Con este trabajo he querido dar a conocer la historia de Burriana en la edad media para aquellos compañeros que estén interesados como yo en esta época. He pretendido dar una idea de cómo vivían los tres pueblos, el musulmán, los judíos y los cristianos en la edad media en Burriana. De los musulmanes poco se puede saber, lo único es lo que se ha encontrado en los yacimientos arqueológicos realizados en la zona del centro de la ciudad. De los judíos hemos observado algunos textos documentados de cómo era la vida de este colectivo, como y donde vivían, como estaban organizados, lo que sufrieron por parte de los cristianos, sobre todo de parte de la Santa Inquisición. También hemos visto las protecciones de los monarcas a este colectivo, ya que al estar bajo la protección del monarca, este se aseguraba de tener ingresos de un pueblo que siempre pagaba sus impuestos y que además le hacían préstamos al rey cuando este tenía necesidades debido a las continuas campañas por la reconquista.

CERÁMICA MUSULMANA (Procedencia: Museo Arqueológico Municipal)

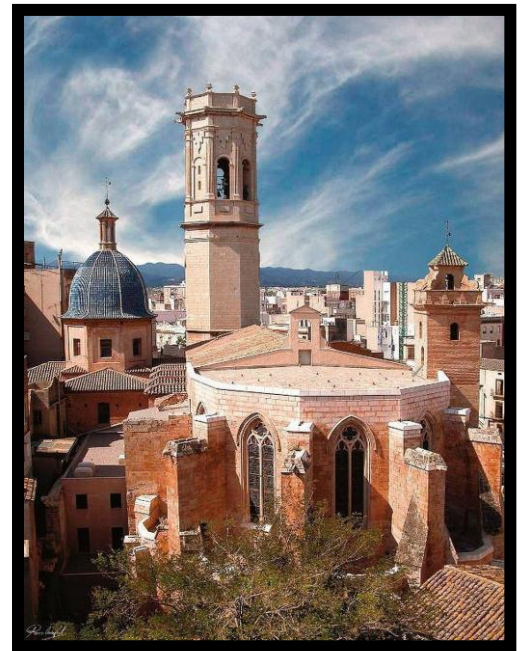


CERÁMICA CRISTIANA (Procedencia: Museo Arqueológico Municipal)





RESTOS DE UN BALUARTE



**RESTOS DE UNA SEGUNDA
TORRE GEMELA (izquierda
de la imagen)**



ABSIDE IGLESIA EL SALVADOR

BIBLIOGRAFÍA

1.- Libros:

Pierre Guichard y Norbert Mesado (1976). *Un menut poble valencià durant l'època musulmana*. Borriana: Ajuntament de Borriana. (Col·lecció Papers).

José Ramón Magdalena Nom de Déu (1978). *La aljama de judios de Burriana*. Borriana: Ajuntament de Borriana. (Col·lecció Papers).

José Ramón Magdalena Nom de Déu (1981). *La gabela de la sal de Burriana en el quinquenio 1375-1379*. Borriana: Ajuntament de Borriana. (Col·lecció Papers).

Vicent García Edo (1986). *Llibre de Privilegis de Borriana (1233-1350)*. Borriana: Ajuntament de Borriana. (Col·lecció Papers).

Padre Ramón de María (1935). *El repartiment de Borriana y Vila-Real*.

José Manuel Melchor Monserrat (2004). *Breve historia de Burriana*. Publicaciones del Magnífico Ayuntamiento de Burriana.

Introducción, transcripción y actualización a cargo de Antonio Ferrando (1995). *Llibre dels fets de Jaume I*. Editorial Afers. Catarota-Barcelona.

2.- Webgrafía.

<http://www.comarcarural.com/carp2/carp2/comarcacultural/iglesiaelsalvadorburriana/>.